

Plaza de Toros de Salamanca

FERIA DE BOTIJEROS

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD

(si el tiempo lo permite)

tendrá lugar en la tarde del 13 de Abril de 1884

UNA CORRIDA DE TOROS

Y NOVILLOS

de la acreditada y antigua ganadería de la testamentaria de D. Fernando Gutierrez (de Benavente) hoy propiedad de don Teodoro Valle (de Valencia de la Encomienda) lidiados los primeros por el acreditado espada **Francisco Sanchez (FRASCUELO)** y su correspondiente cuadrilla, y los novillos por los aficionados, con arreglo al siguiente

PROGRAMA.

CUATRO TOROS de la ganadería de DON TEODORO VALLE, divisa azul-celeste-amarillo, picados, banderilleados y muertos á estoque por la cuadrilla siguiente:



ESPADA,

FRANCISCO SANCHEZ

Frascuelo.

SOBRESALIENTE,

Juan Leon (MESTIZO).

PICADORES,

Antonio Rodriguez.—Gregorio Cortés.—Miguel Garcia.

BANDERILLEROS,

Juan Leon (MESTIZO).—Luis Garcia.—Antonio Aragonés.—Joaquin del Rio con obligacion de dar la puntilla.

DOS NOVILLOS para los aficionados á excepcion de ancianos y menores de catorce años.

La funcion dará principio á las **tres y media** en punto.—La banda de música de la casa de Beneficencia tocará en los intermedios escogidas piezas.

PRECIOS.

| | Pts. | Cts. |
|--|------|------|
| Palcos con trece entradas. | 30 | |
| Balconcillo con entrada. | 2 | 50 |
| Gradas de 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a fila con id. | 2 | |
| Sobrepuerta de caballos con id. | 5 | |
| Talanquera con id. | 2 | 50 |
| Tendido. | 1 | 50 |

ADVERTENCIAS.

Los billetes de entrada serán despuntados á la puerta, conservándose el resto en poder del interesado por si hubiere reclamacion de indemnizacion. Se permitirá la entrada sin billete á los niños menores de dos años.—Los billetes que se prescindan de rasgados, no serán admisibles á la puerta de entrada.—La corrida se considera verificada tan luego como se comience, no teniendo el público derecho á indemnizacion alguna si se suspendiese por lluvia ú otra causa agena á la voluntad de la Empresa.—Una vez tomados los billetes no podrán devolverse á los despachos; salvo el caso de que por disposicion de la Autoridad no se verifique la corrida en el redondel, habiendo salido útil del chiquero, se desjarretará con el público no tendrá derecho á pedir más lidiadores que los anunciados, pues en el caso de inutilizarse alguno, no podrá exigirse el reemplazo.—Si algun toro se inutilizase en el redondel, habiendo salido útil del chiquero, se desjarretará con la media luna y se contará como toro corrido.—Se usarán banderillas de fuego, cuando la Autoridad lo ordene, á los toros que no reciban las varas de ordenanza.—El despacho de billetes estará situado desde las siete de la mañana, hasta la una de la tarde, en la Lonja de la Cárcel, y desde esta hora en adelante en la Plaza de Toros. Las puertas se abrirán á la una de la tarde.

DE ORDEN DE LA AUTORIDAD SE PROHIBE.—1.^o Que durante la funcion haya entre las barreras de la Plaza más personas que las empleadas para el servicio, ni saltar las vallas de division.—2.^o Arrojar á la Plaza frutas, cáscaras, palos, sombreros, ni cosa alguna que pueda ofender á los lidiadores.—3.^o Ninguno de los espectadores podrá bajar al redondel hasta que esté enganchado el último toro.—4.^o Maltratar los novillos durante la lidia con palos, látigos, piedras etc.